

**COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024**

Balance de situación al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023

Memoria del ejercicio 2024

**BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

<b>ACTIVO</b>	<b>31-dic.-24</b>	<b>31-dic.-23</b>
<b>A) Activo No Corriente</b>	<b>629.893,33</b>	<b>693.543,62</b>
Inmovilizado Intangible	1.661,51	1.766,84
Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00
Inmovilizado Material	627.961,88	641.506,84
Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00
Inversiones financieras a largo plazo	269,94	50.269,94
Activos por Impuesto Diferido	0,00	0,00
<b>B) Activo Corriente</b>	<b>441.810,09</b>	<b>258.257,28</b>
Existencias	678,78	678,78
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	12.047,98	8.554,67
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	27.083,75	27.821,77
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
Inversiones Financieras a corto plazo	0,00	0,00
Periodificaciones a corto plazo	18.252,78	21.608,65
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	383.746,80	199.593,41
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.071.703,42</b>	<b>951.800,90</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>31-dic.-24</b>	<b>31-dic.-23</b>
<b>A) Patrimonio Neto</b>	<b>983.358,80</b>	<b>898.145,94</b>
<b>A-1) Fondos Propios</b>	<b>983.358,80</b>	<b>898.145,94</b>
Dotación Fundacional/Fondo Social	75.173,92	75.173,92
Reservas	971.349,14	971.349,14
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-148.377,12	-119.150,38
Excedente del ejercicio	85.212,86	-29.226,74
<b>C) Pasivo Corriente</b>	<b>88.344,62</b>	<b>53.654,96</b>
Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
Deudas a corto plazo	7.120,23	5.328,13
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
Beneficiarios-Acreedores	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	81.224,39	48.326,83
Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.071.703,42</b>	<b>951.800,90</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTE A LOS  
EJERCICIOS 2024 Y 2023**

<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>31-dic.-24</b>	<b>31-dic.-23</b>
<b>A) Excedente Del Ejercicio</b>		
<b>Ingresos de la actividad propia</b>	<b>809.491,00</b>	<b>751.061,69</b>
Aportaciones de usuarios	589.251,40	589.144,39
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	152.239,60	138.917,30
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	23.000,00	23.000,00
Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	45.000,00	0,00
<b>Gastos por ayudas y otros</b>	<b>-45.250,00</b>	<b>-580,00</b>
Ayudas monetarias	-45.250,00	-580,00
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>	<b>0,00</b>	<b>8.554,14</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>-57.325,40</b>	<b>-51.064,62</b>
<b>Otros ingresos de la actividad</b>	<b>10.479,06</b>	<b>16.987,51</b>
		-
<b>Gastos de personal</b>	<b>-334.192,97</b>	<b>379.183,46</b>
Sueldos, salarios y asimilados	-258.184,43	-296.092,79
Cargas sociales	-76.008,54	-83.090,67
		-
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>-275.838,17</b>	<b>354.280,92</b>
Servicios exteriores	-234.416,16	-295.746,24
Tributos	-35.470,43	-41.493,63
Perdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	-9.217,01
Otros Gastos de gestión corriente	-5.951,58	-7.824,04
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>-22.104,67</b>	<b>-21.524,97</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>91,95</b>
<b>A.1) Excedente de la Actividad</b>	<b>85.258,85</b>	<b>-29.938,68</b>
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>727,18</b>
De Valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	727,18
De terceros	0,00	727,18
<b>Gastos financieros</b>	<b>-45,99</b>	<b>-15,24</b>
Por deudas con terceros	-45,99	-15,24
<b>A.2) Excedente de las operaciones financieras</b>	<b>-45,99</b>	<b>711,94</b>
<b>A.3) Excedente antes de impuestos (A.1 + A.2)</b>	<b>85.212,86</b>	<b>-29.226,74</b>
<b>Impuesto Sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</b>	<b>85.212,86</b>	<b>-29.226,74</b>
<b>B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>		
<b>D) Var. de Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patr.Netto (B.1 + C.1)</b>		<b>0,00</b>
<b>E) Ajustes por Cambio de criterio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>F) Ajustes por errores</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>H) Otras Variaciones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I) Resultado Total, Variación del patrimonio neto en el ejercicio (A.4+D+E+F+G+H)</b>	<b>85.212,86</b>	<b>-29.226,74</b>

## **MEMORIA DEL EJERCICIO 2024**

### **NOTA 1.- ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA ENTIDAD**

#### **a) Constitución y domicilio social**

El Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Valencia (en adelante Colegio) es una corporación de derecho público, amparada por la Ley y reconocida en el Estado, con personalidad jurídica propia y con capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El domicilio actual del Colegio es C/ Grabador Esteve, 4 de Valencia, código postal 46003, siendo su Número de Identificación Fiscal Q-4669004F.

Para el mejor cumplimiento de sus fines el Colegio posee 5 delegaciones comarcales:

- Camp de Morvedre
- La Costera- Vall D'Albaida- La Canal de Navarrés
- La Ribera
- La Safor
- Camp del Turia, Valle de Ayora, La Hoya de Buñol, Utiel- Requena

En todo lo relativo al ejercicio de la profesión colegiada de graduado social tiene plena preferencia aplicativa lo regulado en los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, aprobados por Real decreto 1415/2006, de 1 de diciembre o normativa que la sustituya.

El ejercicio social de la Entidad comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. En el resto de Notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, si indicará para simplificar "ejercicio 2024".

#### **b) Actividad**

La representación del Colegio dentro del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana corresponderá al Consejo Valenciano de Colegios de Graduados Sociales, y en el ámbito nacional quedará integrado en el Consejo General como órgano superior que representa y coordina todos los Colegios de Graduados Sociales de España.

El Colegio de Graduados Sociales de Valencia tiene ámbito territorial provincial, sin perjuicio de que pueda organizar dentro de su ámbito, las delegaciones que estime oportunas por acuerdo de su Junta de Gobierno, señalando sus respectivas demarcaciones.

El texto de los actuales Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia fue aprobado por la Asamblea General del Colegio el 17 de septiembre de 2021.

Con fecha 2 de julio del 2022 fueron inscritos en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos de Colegios Profesionales por la resolución del 8 de junio de 2022(DOGV núm. 9110/18.06.2022).

Con fecha 05 de Octubre de 2023 la Junta General aprobó la modificación parcial de los estatutos del Colegio, los cuales fueron inscritos en fecha 16 de febrero del 2024 por la resolución del 06 de febrero del 2024 de la directora general de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia.

Constituyen fines esenciales del Colegio la ordenación del ejercicio de esta actividad profesional en el ámbito de su competencia territorial, la representación exclusiva de la misma, la defensa de los intereses sociales y profesionales de los colegiados y la prestación de servicios comunes que faciliten el desarrollo profesional de sus miembros.

1. Corresponde al Colegio dentro de su ámbito territorial el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Ordenar en el ámbito de su competencia la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y la dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares, y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial. Sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración Pública.

b) Ostentar la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Juzgados y Tribunales, entidades y particulares con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y ejercitar el derecho de petición conforme a Ley.

c) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las leyes y los estatutos profesionales, así como las normas y decisiones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.

d) Promover la organización de un sistema de asistencia jurídica gratuita que permita contar los servicios de un graduado social por parte de quienes carezcan de recursos económicos para sufragárselos.

e) Participar cuando así se encuentre establecido por normas legales o reglamentarias en los consejos y órganos consultivos de las distintas Administraciones públicas en materia de competencia de la profesión de graduado social.

f) Estar representado en los Consejos Sociales Universitarios radicados en el ámbito territorial del Colegio siempre que así se encuentre previsto en la correspondiente legislación autonómica en materia de Universidades.

g) Participar en la elaboración de los planes de estudios, siempre que sean a tal fin requeridos por los centros docentes donde se cursen las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos que habilitan para el ejercicio de la profesión de graduado social; mantener contacto permanente con los mismos y preparar la información necesaria para facilitar el acceso al ejercicio profesional de los nuevos colegiados.

h) Organizar actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencia y de previsión y otros análogos; proveer el sostenimiento económico con los medios necesarios y organizar, en su caso, cursos para la formación profesional de los posgraduados.

i) Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados persiguiendo la competencia desleal entre los mismos.

j) Adoptar medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.

k) Intervenir en vía de conciliación o arbitraje, en las cuestiones que, por motivos profesionales, se susciten entre colegiados.

l) Resolver por laudo, a instancia de las partes interesadas, las discrepancias que puedan surgir sobre el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los trabajos realizados por los colegiados en el ejercicio de la profesión.

m) Informar a requerimiento de la Autoridad Judicial en los procedimientos, referidos a honorarios, de acuerdo con lo previsto en cada momento en la legislación procesal.

n) Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por la Administración y colaborar con esta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serle encomendadas o acuerde realizar por propia iniciativa.

o) Ostentar la representación que establezcan las leyes para el cumplimiento de sus fines.

p) Facilitar a los Juzgados y Tribunales la relación de los colegiados que pudieran ser requeridos o designados para intervenir como peritos en asuntos judiciales. Igualmente facilitar el censo de colegiados a todas las Administraciones, que lo pudieran necesitar para el desempeño de sus fines.

q) Cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.

r) La protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

s) Atender, dentro de su ámbito territorial, las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley.

t) La creación, modificación o supresión de los ficheros de datos de carácter personal de naturaleza pública de los que sea responsable el Colegio por encontrarse relacionados con el ejercicio por aquel de potestades de derecho público, mediante acuerdo de su Junta de Gobierno en el que se contenga su regulación con arreglo a la normativa en materia de protección de datos.

u) Las demás que vengan establecidas por la legislación estatal o autonómica.

v) Impulso de la mediación a través del Centro de Formación de Mediación y de la Institución de Mediación (COGRASOMED).

2. Los acuerdos, decisiones y recomendaciones del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia observarán los límites y se adecuarán en todo caso a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Los recursos económicos del Colegio provienen de:

- Cuotas establecidas por la Junta General por incorporación al colegio, cuotas periódicas y cuotas extraordinarias que puedan establecerse.
- Los productos de los bienes y derechos que el Colegio tenga en propiedad o en usufructo.
- Las tasas de gestiones establecidas en igual forma que las cuotas de colegiados.
- Los beneficios que se obtengan por la venta de publicaciones, sellos e impresos que tenga autorizado el colegio.
- Los bienes o cantidades que por cualquier concepto corresponda percibir al Colegio.

## **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE CUENTAS ANUALES.**

### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobada por RD 1514/2007, de 16 de noviembre aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre y mediante el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Junta de Gobierno del Colegio, se someterán a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria y la dirección del Colegio estima que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria, el 27 de junio del 2024..

### **b) Principios Contables Aplicados.**

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Plan General de Contabilidad.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

### **c) Moneda de Presentación.**

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

### **d) Aspectos críticos de valoración y estimación de la incertidumbre.**

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la preparación de las cuentas anuales del Colegio, la Junta de Gobierno ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes.

El Colegio revisa sus estimaciones de forma continua, sin embargo, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, y dada la incertidumbre inherente a las mismas, pueden surgir ajustes en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

**e) Comparación de la información.**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance situación y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024 las correspondientes al ejercicio 2023. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

De acuerdo con la legislación mercantil las cuentas anuales abreviadas se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023

**f) Agrupación de partidas.**

A efectos de facilitar la comprensión del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

**g) Elementos recogidos en varias partidas.**

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

**h) Cambios en criterios contables.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes relacionados como consecuencia de Cambios en criterios contables.

**i) Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes relacionados como consecuencia de corrección de errores.

**j) Responsabilidad de información y estimaciones realizadas.**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Miembros de la Comisión Permanente de la Entidad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

**NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024 y del 2023, formulada es la siguiente:

	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2023</b>
<b>Base de reparto</b>		
Excedente del ejercicio	85.212,86	(29.226,74)
<b>Aplicación a:</b>		
Compensar con resultados negativos ejercicios anteriores	85.212,86	
Compensar con excedentes positivos futuros		29.226,74

**NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas por el Colegio en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2024, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y el modelo de plan de actuación de las Entidades sin Fines Lucrativos conforme a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 26 de marzo de 2013 (con las modificaciones del Real Decreto 602/2016), han sido las siguientes:

**a) Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible es un activo de vida útil definida, se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina la vida útil definida, deberán de ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el que se prevé, razonablemente, que los beneficios inherentes al activo produzcan rendimientos para el Colegio. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Aplicaciones informáticas:

Se valoran por su coste de adquisición amortizándose linealmente en un plazo de tres a seis años.

Se incluyen en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años)

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible

**b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Entidad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	<b>Porcentaje anual</b>	<b>Años de vida útil estimados</b>
Construcciones	1%	100
Instalaciones técnicas	8% - 12%	8 - 12
Mobiliario	8% - 10%	10 - 12
Equipos informáticos	12,50%	8

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

#### Deterioro de valor de inmovilizado material

Al cierre del ejercicio, el Colegio evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento de inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o

#### **c) Créditos y débitos por la actividad propia.**

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- b) Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- c) Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- d) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- e) Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor

nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- f) Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **d) Activos financieros**

##### Clasificación y valoración

**Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones, y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa. Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que El Colegio tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: El Colegio registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para El Colegio a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

### **Baja de activos financieros**

El Colegio da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, El Colegio no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **e) Pasivos financieros**

##### Clasificación y valoración

**Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

##### **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

##### **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo. Créditos y débitos por la actividad propia.

#### Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, el Colegio calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

### **f) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal**

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.  
Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **g) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal**

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Colegio.

#### **i) Subvenciones**

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente. Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos del Colegio hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

#### **j) Provisiones**

Las provisiones se reconocen en el balance cuando el Colegio tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

#### **k) Impuesto sobre beneficios.**

El impuesto sobre beneficios se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo y pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El Colegio aplica para el cálculo de este impuesto lo que establece la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, título II, capítulo II, artículo 6º y 7º, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales.

#### **l) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la presentación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por percibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes y servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transformación puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que la Entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

El Colegio revisa y, se es necesario, modifica las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando.

Cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

#### **m) Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Colegio, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Asimismo, el Colegio informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

#### **n) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

El Colegio, por su actividad, no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

### o) Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

1) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

2) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo y asociadas, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente).

### NOTA 5.- INMOVILIZADO INTAGIBLE

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2024 y el 2023 es el siguiente:

	01/01/2024	Altas	Bajas	Traspos	31/12/2024
<b>Coste:</b>	<b>54.205,50</b>	<b>403,42</b>	-	-	<b>54.608,92</b>
Propiedad Industrial	637,88	403,42	-	-	1.041,30
Aplicaciones Informáticas	53.567,62	-	-	-	53.567,62
<b>Amortización Acumulada:</b>	<b>(52.438,66)</b>	<b>(679,56)</b>	<b>415,05</b>	<b>(244,24)</b>	<b>(52.947,41)</b>
Propiedad Industrial	(10,98)	(83,96)	-	-	(94,94)
Aplicaciones Informáticas	(52.427,68)	(595,60)	415,05	(244,24)	(52.852,47)
<b>Inmovilizado Material, Neto</b>	<b>1.766,84</b>				<b>1.661,51</b>

	01/01/2023	Altas	Bajas	31/12/2023
<b>Coste:</b>	<b>59.202,54</b>	<b>637,88</b>	<b>(5.634,92)</b>	<b>54.205,50</b>
Propiedad Industrial	-	637,88	-	637,88
Aplicaciones Informáticas	59.202,54	-	(5.634,92)	53.567,62
<b>Amortización Acumulada:</b>	<b>(56.708,22)</b>	<b>(10,98)</b>	<b>4.280,54</b>	<b>(52.438,66)</b>
Propiedad Industrial	-	(10,98)	-	(10,98)
Aplicaciones Informáticas	(56.708,22)	-	4.280,54	(52.427,68)
<b>Inmovilizado Material, Neto</b>	<b>2.494,32</b>			<b>1.766,84</b>

No existen elementos totalmente amortizados.

#### NOTA 6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2024 es el siguiente:

	01/01/2024	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2024
<b>Coste:</b>	<b>1.171.621,97</b>	<b>8.900,66</b>	-	-	<b>1.180.522,63</b>
Terrenos y construcciones	1.011.359,72	-	-	-	1.011.359,72
Maquinaria y otras instalaciones	47.014,67	1.990,00	-	-	49.004,67
Mobiliario	74.087,87	-	-	-	74.087,87
Equipos proceso de información	38.358,55	6.910,66	-	-	45.269,21
Otro inmovilizado	801,16	-	-	-	801,16
<b>Amortización Acumulada:</b>	<b>(530.115,13)</b>	<b>(28.662,52)</b>	-	<b>(4.143,20)</b>	<b>(562.920,85)</b>
Terrenos y construcciones	(467.113,56)	(18.132,92)	-	728,58	(484.517,90)
Maquinaria y otras instalaciones	(14.250,58)	(3.731,32)	-	-896,15	(18.878,05)
Mobiliario	(23.605,32)	(5.550,08)	-	(290,37)	(29.445,77)
Equipos proceso de información	(24.739,05)	(1.052,88)	-	(3.810,26)	(29.602,19)
Otro inmovilizado	(406,62)	(195,32)	-	125,00	(476,94)
<b>Inmovilizado material neto</b>	<b>641.506,84</b>	<b>(19.761,86)</b>	-	<b>(4.143,20)</b>	<b>617.601,78</b>

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2023 es el siguiente:

	01/01/2023	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2023
<b>Coste:</b>	<b>1.422.874,43</b>	<b>41.425,53</b>	<b>(293.461,34)</b>	<b>783,35</b>	<b>1.171.621,97</b>
Terrenos y construcciones	992.271,02	31.956,53	(12.867,83)	-	1.011.359,72
Maquinaria y otras instalaciones	67.630,76	9.217,60	(36.026,61)	6.192,92	47.014,67
Mobiliario	221.483,89	-	(141.203,10)	(6.192,92)	74.087,87
Equipos proceso de información	140.687,60	251,40	(103.363,80)	783,35	38.358,55
Otro inmovilizado	801,16	-	-	-	801,16
<b>Amortización Acumulada:</b>	<b>(798.385,93)</b>	<b>(20.942,20)</b>	<b>289.971,51</b>	<b>(758,51)</b>	<b>(530.115,13)</b>
Terrenos y construcciones	(469.447,35)	(7.044,21)	9.378,00	-	(467.113,56)
Maquinaria y otras instalaciones	(45.765,03)	(3.660,34)	36.026,61	(851,82)	(14.250,58)
Mobiliario	(159.819,79)	(5.840,45)	141.203,10	851,82	(23.605,32)
Equipos proceso de información	(123.017,45)	(4.326,89)	103.363,80	(758,51)	(24.739,05)
Otro inmovilizado	(336,31)	(70,31)	-	-	(406,62)
<b>Inmovilizado material neto</b>	<b>624.488,50</b>	<b>20.483,33</b>	<b>(3.489,83)</b>	<b>24,84</b>	<b>641.506,84</b>

La totalidad del inmovilizado de la Entidad se encuentra afecto a la explotación y debidamente asegurado.

**NOTA 7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

	<b>Saldo 31-12-23</b>	<b>Saldo 31-12-24</b>
Colegiados	45.985,90	35.404,82
Otros deudores de la actividad propia	50.904,72	60.334,89
Deterioro de Valor de Créditos op. de la actividad	-88.335,95	-83.691,73
<b>Total usuarios y otros deudores de la actividad</b>	<b>8.554,67</b>	<b>12.047,98</b>
	<b>Saldo 31-12-22</b>	<b>Saldo 31-12-23</b>
Colegiados	89.788,81	45.985,90
Otros deudores de la actividad propia		50.904,72
Deterioro de Valor de Créditos op. de la actividad	-78.305,98	-88.335,95
<b>Total usuarios y otros deudores de la actividad</b>	<b>11.482,83</b>	<b>8.554,67</b>

	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
<b>Saldo inicial provisión morosidad</b>	<b>(88.335,95)</b>	<b>(79.118,94)</b>
Deterioro de Valor de Créditos op. de la actividad	(10.957,16)	(16.713,53)
Reversión de Valor de Créditos op. de la actividad	10.957,16	-
Reversión por cobros saldos antiguos	4.644,22	7.496,52
<b>Saldo final provisión morosidad</b>	<b>(83.691,73)</b>	<b>(88.335,95)</b>

En el ejercicio 2024 se han considerado saldos morosos por importe de 10.957,16 euros (16.713,53 euros) en el ejercicio anterior.

El Colegio realizó en el ejercicio 2023 un estudio detallado de las deudas de los Colegiados desde el año 2018, incorporando saldos por importe de 51 mil euros que se habían considerado como incobrables con el fin de realizar las gestiones oportunas para intentar el cobro.

En el ejercicio 2024, el Colegio ha mantenido la dinámica de llevar a cabo gestiones con el fin de recuperar el cobro pendiente. Y se ha cobrado 4.644,22 euros que correspondían a morosos provisionados de años anteriores.

**NOTA 8.- ACTIVOS FINANCIEROS**

El movimiento de los activos financieros no corrientes por clase de activos es el siguiente:

	Instrumentos patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos financieros a coste	-	50.000,00	269,94	269,64	-	-	269,94	50.269,64
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>50.000,00</b>	<b>269,94</b>	<b>269,64</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>269,94</b>	<b>50.269,64</b>

El movimiento de los activos financieros corrientes por clase de activos es el siguiente:

**Préstamos y partidas a cobrar**

	Corto Plazo 31/12/2024	Corto Plazo 31/12/2013
Créditos por operaciones comerciales		
Usuarios de la actividad propia	95.739,71	96.890,62
Otros deudores	26.988,78	27.726,80
<b>Total crédito por operaciones comerciales</b>	<b>122.728,49</b>	<b>124.617,42</b>

**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

	31/12/2024	31/12/2013
Caja	322,89	322,49
Bancos	383.423,91	199.270,92
<b>Total</b>	<b>383.423,91</b>	<b>199.270,92</b>

El importe de este epígrafe corresponde íntegramente a los saldos de cuentas corrientes en entidades financieras.

**Otra información relativa a activos financieros**

a) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Durante el ejercicio se han registrado pérdidas de créditos incobrables de colegiados por 10.957,16 euros (16.713,53 euros en el ejercicio anterior).

b) Activos en garantía

No existen activos cedidos en garantía de obligaciones o pasivos.

**NOTA 10.- PASIVOS FINANCIEROS**

El detalle de pasivos financieros a corto y largo plazo es el siguiente:

	31/12/2024		31/12/2023	
	Largo plazo	Corto Plazo	Largo plazo	Corto Plazo
<b>Por operaciones comerciales</b>				
Proveedores	-	-	-	-
Acreedores	-	(55.460,94)	-	(23.316,00)
<b>Total saldos por operaciones comerciales</b>	<b>-</b>	<b>(55.460,94)</b>	<b>-</b>	<b>(23.316,00)</b>
<b>Total saldos por operaciones no comerciales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total débitos y partidas a pagar</b>	<b>-</b>	<b>(55.460,94)</b>	<b>-</b>	<b>(23.316,00)</b>

**Otra información relativa a pasivos financieros**

Al cierre del ejercicio, todos los pasivos financieros del Colegio tienen vencimientos inferiores a un año.

En la partida de acreedores se incluyen 45.000 euros de provisión por la aportación de distintos colegios de España como ayuda de la DANA para dar a los colegiados que lo necesiten, dicha ayuda se recibe en el ejercicio 2024 y se concede a los colegiados en 2025 por lo que para que sea correlativo al principio de gasto e ingresos se ha recogido como provisión en el ejercicio 2024.

**NOTA 11.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES, DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2011 DE 5 DE JULIO**

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2011 de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informan de que el período medio de pago a proveedores es de 19 días (25 días en el ejercicio anterior).

**NOTA 12.- FONDOS PROPIOS****Fondo Social**

Al 31 de diciembre de 2024 el Patrimonio Neto del Colegio asciende a 75.173.92 euros (75.173.92 euros en el ejercicio anterior).

**Reservas**

El detalle de las reservas es el siguiente:

	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
Reservas voluntarias	971.349,14	1.052.100,92
Resultados de ejercicios anteriores	(148.377,12)	(119.150,38)
	<b>822.972,02</b>	<b>932.950,54</b>

El importe registrado en resultados de ejercicios anteriores corresponde a las pérdidas de ejercicios anteriores, que se irán reduciendo acorde a los excedentes de los ejercicios siguientes.

**NOTA 13.- SITUACIÓN FISCAL**

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2024 y 2013 es el siguiente:

	<b>31/12/2024</b>		<b>31/12/2013</b>	
	<b>A cobrar</b>	<b>A pagar</b>	<b>A cobrar</b>	<b>A pagar</b>
Corriente:				
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	3.812,71	-	4.801,01
Impuesto sobre Colegios	-	-	-	-
Retenciones por IRPF	-	14.458,10	-	12.438,97
Organismos de la Seguridad Social	-	7.492,64	-	7.770,85
Subvenciones	23.000,00	-	23.000,00	-
	<b>23.000,00</b>	<b>25.763,45</b>	<b>23.000,00</b>	<b>25.010,83</b>

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales y ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales de inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por el Colegio. No obstante, la Junta de Gobierno considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

**Impuesto sobre beneficios**

El Colegio aplica para el cálculo del Impuesto sobre Colegios lo que establece la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, título II, capítulo II, artículos 6º y 7º del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El cálculo del impuesto del ejercicio es el siguiente:

	<b>31/12/2024</b>
Resultado antes de impuestos	<b>85.212,86</b>
Total resultado afecto	72.722,27
Otros ajustes a resultado	5.951,58
<b>Base imponible sujeta</b>	<b>18.442,17</b>
Compensación bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(18.442,17)
<b>Cuota íntegra</b>	<b>-</b>
Pagos a cuenta realizados	-
<b>Total a pagar/ a devolver</b>	<b>-</b>

Los 72.722,27 euros del ejercicio 2024 que figuran en la partida de Total resultado de la actividad exentas se corresponden con el 14,66% del total de resultado del Colegio considerando tal porcentaje como la relación entre total ingresos sujetos e ingresos no sujetos.

#### NOTA 14.- INGRESOS Y GASTOS

##### a) Ingresos de la actividad

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Cuotas colegiados	589.251,40	589.144,39
Ventas de materia colegial	6.786,47	10.018,34
Ingreso de otros servicios	30.111,42	35.866,50
Ingresos por formación	106.388,50	83.728,00
Ingresos patrocinadores	8.953,21	9.304,46
Subvenciones de explotación	68.000,00	23.000,00
<b>Total ingresos de la actividad propia</b>	<b>809.491,00</b>	<b>751.061,69</b>

##### b) Aprovisionamientos

La composición del saldo de la partida "Aprovisionamientos" que aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Compras de bienes destinados a la actividad	4.220,76	6.084,09
Trabajos realizados por otras empresas	50.125,44	44.980,53
<b>Total ingresos de la actividad propia</b>	<b>54.346,20</b>	<b>51.064,62</b>

**c) Otros gastos de gestión corriente**

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Otras pérdidas de gestión corriente	-	665,19
Gastos excepcionales	5.951,58	7.158,85
<b>Total ingresos de la actividad propia</b>	<b>5.951,58</b>	<b>7.824,04</b>

**d) Servicios exteriores**

El detalle de la partida "Otros gastos de la actividad" del ejercicio actual y del anterior es el siguiente:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Arrendamientos y cánones	2.244,00	2.999,70
Reparación y conservación	14.519,48	12.726,30
Servicios de profesionales independientes	46.980,38	66.160,66
Transportes	1.147,63	1.324,20
Prima de seguros	2.959,47	1.574,60
Servicios bancarios y similares	5.178,02	6.893,40
Publicidad, propaganda, y relaciones publicas	16.121,94	12.162,68
Suministros	14.016,90	21.546,36
Otros servicios	134.271,92	170.358,34
<b>Total Servicios exteriores</b>	<b>237.439,74</b>	<b>295.746,24</b>

**e) Gastos de personal**

La composición del saldo de la partida de "Gastos de personal" que aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Sueldos y salarios	258.184,43	261.070,54
Indemnizaciones	-	35.022,25
Seguridad social a cargo de la empresa	74.859,64	81.941,77
Otros gastos sociales	1.148,90	1.148,90
<b>Total gastos de personal</b>	<b>334.192,97</b>	<b>379.183,46</b>

**NOTA 15.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

El Colegio no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

**NOTA 16.-OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

En el cuadro siguiente se muestran las cuotas satisfechas a entidades asociadas:

	2024	2023
Aportación Consejo General	61.893,96	64.197,58
Aportación al Consejo Valenciano	-	5.948,80
<b>Total operaciones vinculadas</b>	<b>61.893,96</b>	<b>70.322,63</b>

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre asociados o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

**NOTA 17.- SUBVENCIONES**

El importe de las subvenciones no reintegrables concedidas al Colegio en los ejercicios 2024 y 2023 y que han sido imputadas a la partida de ingresos en dichos ejercicios, por considerar que financian gastos devengados en los mismos, presenta el siguiente detalle:

	2024	2023
Subvención GVA oficina socio-laboral	23.000,00	23.000,00
Subvención DANA (Nota10)	45.000,00	-
<b>Total subvenciones</b>	<b>68.000,00</b>	<b>23.000,00</b>

**NOTA 18.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, no han acaecido hechos relevantes que afecten a las cuentas anuales del Colegio a dicha fecha.

**NOTA 19.- OTRA INFORMACIÓN****a) Información sobre empleados**

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2024 y 2023 distribuido por categorías fue el siguiente:

Categoría Profesional	Total		Hombres		Mujeres	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Titulado superior	2,15	2,15	1,15	1,15	1,00	1,00
Diplomado	0,63	0,63	-	-	0,63	0,63
Jefe Administración	1,00	1,00	-	-	1,00	1,00
Administración	2,00	2,58	-	-	2,00	2,58
Auxiliar	1,43	1,00	-	-	1,43	1,00
Administrativo						
Programador informático	1,00	1,00	1,00	1,00	-	-
<b>Total</b>	<b>8,20</b>	<b>8,36</b>	<b>2,15</b>	<b>2,15</b>	<b>6,05</b>	<b>6,21</b>

Los cargos de los miembros del órgano de gobierno no están retribuidos como tal.

Los gastos por desplazamientos de los miembros de la Junta de Gobierno a diferentes actos en representación del Colegio, han sido de 3.674,37 euros en el ejercicio 2024 y de 3.099 euros en el ejercicio anterior.

Al cierre del ejercicio no existen saldos por anticipos, compromisos por pensiones, ni otro tipo de obligaciones en relación a los miembros de la Junta de Gobierno.

**b) Honorarios de la auditoría**

Los honorarios relativos a la auditoría de las cuentas anuales de 2024 han ascendido a 4.300,00 euros (4.100,00 euros en el año anterior).

**NOTA 20.- PRESUPUESTOS**

A continuación, se muestra la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024.

**INGRESOS**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024	REALIZADO 2024	DESVIACIÓN	% DESVIACIÓN
Cuotas Coleg. Ejercientes Libres	432.000,00	419.059,72	-12.940,28	
Cuotas Coleg. Ejerc. de Empresa	91.500,00	94.563,69	3.063,69	
Cuotas Acceso Página Web Cograsova	0,00	4.324,94	4.324,94	
Cuotas Colegiales No Ejercientes	65.000,00	64.309,28	-690,72	
Cuotas Colegiales Reg. Colegios	1.300,00	1.257,53	-42,47	
Cuotas Iniciales Ejercientes Libres	3.000,00	4.846,60	1.846,60	
Cuotas Iniciales Ejerc. de Empresa	3.000,00	490,80	-2.509,20	
Cuotas Iniciales No Ejercientes	500,00	398,84	-101,16	
<b>TOTAL INGRESOS CUOTAS COLEGIALES</b>	<b>596.300,00</b>	<b>589.251,40</b>	<b>-7.048,60</b>	<b>-1,20%</b>

Ingresos cursos formación	115.000,00	106.388,50	-8.611,50	
<b>TOTAL INGRESOS FORMACIÓN</b>	<b>115.000,00</b>	<b>106.388,50</b>	<b>-8.611,50</b>	<b>-8,09%</b>

Publicidad patrocinio cursos formación	8.000,00	8.639,67	639,67	
Publicidad Revista RR.LL.	500,00	0,00	-500,00	
Publicidad Pagina Web	0,00	0,00	0,00	
Publicidad Convenios	20.000,00	14.236,49	-5.763,51	
Ingresos de Patrocinad. y Colaborad. Emails	500,00	313,54	-186,46	
<b>TOTAL INGRESOS CONVENIOS</b>	<b>29.000,00</b>	<b>23.189,70</b>	<b>-5.810,30</b>	<b>-25,06%</b>

Venta de Material Colegial	7.500,00	7.615,47	115,47	
Expedición de firmas digitales	0,00	0,00	0,00	
Tramitación Expedientes de Tráfico	10.000,00	15.045,93	5.045,93	
Ingresos por servicios diversos (Tickets)	3.500,00	437,24	-3.062,76	
<b>TOTAL INGRESOS VENTAS</b>	<b>21.000,00</b>	<b>23.098,64</b>	<b>2.098,64</b>	<b>9,09%</b>

Ingresos por arrendamientos	2.400,00	2.723,40	323,40	
Subv. Oficina Socio-Laboral	23.000,00	23.000,00	0,00	
Subv. Consejo General DANA	0,00	45.000,00	45.000,00	
Ingresos por Servicios Consejo Autonómico	6.000,00	6.000,00	0,00	
Otros Ingresos Financieros	485,00	0,00	-485,00	
Ingresos Financieros Recibos Devueltos	500,00	472,01	-27,99	
Ingresos Extraordinarios	0,00	846,41	846,41	
Beneficios procedentes Inmov.Material	0,00	0,00	0,00	
Provis. para Insolv. de Activ. Aplicada	7.000,00	10.957,16	3.957,16	
<b>TOTAL RESTO INGRESOS</b>	<b>39.385,00</b>	<b>88.998,98</b>	<b>49.613,98</b>	<b>55,75%</b>

<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>800.685,00</b>	<b>830.927,22</b>	<b>30.242,22</b>	<b>3,64%</b>
------------------------	-------------------	-------------------	------------------	--------------

**GASTOS**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024	REALIZADO 2024	DESVIACIÓN	% DESVIACIÓN
Compras Material uso Colegial	500,00	115,92	-384,08	
Compras Material de Oficina	6.000,00	4.060,46	-1.939,54	
Variac. Existencias mat. Uso Colegial	0,00	0,00	0,00	
Arrendamientos y Canones	2.500,00	2.244,00	-256,00	
Gastos Reparaciones y Conservación	6.000,00	1.200,00	-4.800,00	
Gastos Varios de Mantenimiento Programas	6.000,00	5.981,23	-18,77	
Gastos Limpieza Sede Colegial	7.000,00	7.338,25	338,25	
Gastos Reformas Sede Colegial	6.000,00	0,00	-6.000,00	
Gastos Serv. Profes. Independientes(RRSS)	8.000,00	8.280,50	280,50	
Gastos Serv. Profes. Asesoramiento contable	2.000,00	0,00	-2.000,00	
Gastos Serv.Prof. Indep.(Periciales-Abogad)	0,00	0,00	0,00	
Gastos Serv. Profes. Indep.(Inf.sector metal)	0,00	0,00	0,00	
Gasto extra contabilidad Consejo Valenciano	3.000,00	0,00	-3.000,00	
Gastos Asesoramiento Jurídico Colegio	12.550,00	12.900,50	350,50	
Gastos Juridicos Reclamación Deudas	15.000,00	1.171,12	-13.828,88	
Gastos Asesor y Consultas Fiscal Fides	5.400,00	6.110,00	710,00	
Gastos Asesoría Laboral Colegio (GRA)	2.300,00	2.235,00	-65,00	
Gastos Consultas Seg. Social Web - Julio A.	3.600,00	2.160,00	-1.440,00	
Gastos Consultas Laboral (Óscar Requena)	6.200,00	5.100,00	-1.100,00	
Gastos Cursos Formación Colegio	67.295,00	53.149,02	-14.145,98	
Gastos Asesoría Procesal Colegio	0,00	0,00	0,00	
Gastos Auditoría Contable	4.200,00	4.324,42	124,42	
Gastos Auditoría Calidad	1.700,00	1.675,26	-24,74	
Gastos Portes y Mensajería	1.400,00	1.147,63	-252,37	
Primas de Seguros	0,00	0,00	0,00	
Seg. Acctes. Junta Gbno. y Empleados	600,00	1.330,02	730,02	
Seguro Resp. Civil Sede Colegial	1.000,00	1.629,45	629,45	
Gastos Bancarios	4.000,00	5.224,01	1.224,01	
Gastos de Relaciones Institucionales	7.700,00	8.097,49	397,49	
Gastos Varios	4.200,00	7.693,45	3.493,45	
Gastos Personal Prácticas	0,00	0,00	0,00	
Gastos Memoria Anual	600,00	550,00	-50,00	
Gastos de Teléfonos e Internet	12.000,00	8.629,47	-3.370,53	
Gastos Agua y Electricidad	9.800,00	5.387,43	-4.412,57	
Gastos Franqueo de Correspondencia	800,00	1.060,70	260,70	
Gastos de Circulares y revista RRL	6.740,00	9.391,02	2.651,02	
Gastos de Bases D. Web -Westlaw, Sepin, V-Lex	20.000,00	25.495,53	5.495,53	
Gastos del Servidor del Colegio	8.700,00	9.548,64	848,64	
Gastos Jura y Comida Hermandad	26.500,00	21,95	-26.478,05	
Reestructuración Página web	7.000,00	0,00	-7.000,00	
Gastos Componentes Técnicos Dep. Inf.	300,00	186,63	-113,37	
Gastos de Oficina Varios	4.700,00	2.634,82	-2.065,18	
Gastos Sala Juzgados Social	2.300,00	2.129,77	-170,23	
Gastos Comunidad-Sede Colegial	12.500,00	15.752,22	3.252,22	
Gastos Carnet Colegial	0,00	0,00	0,00	
Gastos Oficina Socio-Laboral	1.700,00	2.263,31	563,31	
Gastos Cuenta Solidaridad 0,7 %	1.500,00	250,00	-1.250,00	

Impuesto Sobre Beneficios	0,00	0,00	0,00	
Otros Tributos (I.B.I.)	6.100,00	5.870,11	-229,89	
Ajustes Negat. IVA, Regla Prorrata	38.000,00	29.600,32	-8.399,68	
Sueldos y Salarios Empleados	260.000,00	258.184,43	-1.815,57	
Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	
Seguridad Social a Cargo Empresa	80.000,00	74.859,64	-5.140,36	
Otros Gastos Sociales	0,00	0,00	0,00	
Gtos. Prevención Riesgos Laborales	1.700,00	1.148,90	-551,10	
Aportación Cuotas Consejo General	60.000,00	61.893,96	1.893,96	
Aportación Consejo Valenciano	7.500,00	0,00	-7.500,00	
Gastos Representación Decano	3.000,00	2.266,46	-733,54	
Gtos. Representación Junta Gobierno	1.000,00	1.407,91	407,91	
Ayudas Consejo General DANA	0,00	45.000,00	45.000,00	
Perdidas por Insolvencias Firmes	0,00	0,00	0,00	
Perdidas por Gestión Corriente (Quebranto caja)	0,00	0,00	0,00	
Gastos Devolución recibos Banco	1.500,00	0,00	-1.500,00	
Gastos Extraordinarios	500,00	5.951,58	5.451,58	
Amortización Inmovilizado Intangible	1.500,00	508,76	-991,24	
Amortización Inmovilizado Material	15.000,00	14.551,70	-448,30	
Amortización Edificio Sede Colegial	7.600,00	7.044,21	-555,79	
Dotación Prov. Insolvencias de Activ.	18.000,00	10.957,16	-7.042,84	
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>800.685,00</b>	<b>745.714,36</b>	<b>-54.970,64</b>	<b>-7,37%</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>85.212,86</b>	<b>85.212,86</b>	

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, la Junta de Gobierno del COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA formula las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024, que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 32.

Valencia, a 27 de marzo de 2025

D. Vicente Vercher Rosat  
Decano

D. José Checa Palaguerri Quilis  
Tesorero

Dña. Eva María Femenía Arlandis  
Secretaria General